

## 20ª REUNIÓN DE TRABAJO BLOQUE DE JUSTICIA

<b>Lugar:</b>	Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, General Prim # 4
<b>Fecha:</b>	<b>Miércoles 17 de mayo de 2018</b>
<b>Hora:</b>	10:30-12:30
<b>Derechos a trabajar:</b>	Derecho al Debido Proceso
<b>Tema de la reunión:</b>	Análisis de la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al segundo semestre de 2017
<b>Objetivo</b>	Conocer en el Espacio la información que reportaron los entes en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017 y realizar una valoración participativa.

### PUNTOS SOBRESALIENTES

El jueves 17 de mayo de 2018 en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, se llevó a cabo la 20ª reunión de trabajo del Espacio de Participación del Bloque de Justicia, se contó con la asistencia de 09 personas detalladas en la lista de asistencia levantada para tal efecto y que tuvieron las siguientes procedencias:

Organizaciones de la Sociedad Civil	Instancias implementadoras
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Ciudadano de Mujeres en el Acceso a la Justicia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Junta Local de Conciliación y Arbitraje</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prodiana, A.C.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procuraduría General de Justicia</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Seguridad Pública</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tribunal de Justicia Administrativa</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tribunal Superior de Justicia</li> </ul>

La sesión tuvo como objetivo conocer la información que reportaron los entes en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017 y realizar una valoración participativa.

A continuación, se describen las ideas principales rescatadas de las rondas de comentarios, así como los acuerdos y compromisos a los que llegamos en dicho Espacio.

Uno de los puntos reiterados desde la coordinadora del Espacio por parte de la Secretaría Ejecutiva fue la importancia de que las y los integrantes conozcan la información reportada, tanto entes como sociedad civil que radica en la necesidad de mejorar los reportes por un lado y, por otro lado, en visibilizar el trabajo interinstitucional o bien, identificar puntos de contacto en lo que los entes pueden cumplir las estrategias del Programa de manera coordinada. Se trata del segundo ejercicio de valoración de la información reportada en la plataforma SIMPLE, después de la construida a partir de lo reportado el primer semestre de 2017.

La metodología fue la siguiente:

- Se acordó que revisaríamos la información de aquellos entes que se encontraban presentes;
- Se analizaron todas las estrategias del capítulo 17, mediante la lectura de cada una,
- Se recordaron los criterios de Seguimiento y Evaluación aprobados y los no aprobados pero recomendados para un mejor reporte;
- Se recordaron los criterios y acuerdos construidos en el Espacio a lo largo de las mesas de trabajo realizadas
- Se revisó la información reportada en el primer semestre de 2017 correspondiente a la estrategia en cuestión
- Se revisó la valoración y recomendaciones generadas a partir de la valoración de la información reportada en el primer semestre de 2017
- Se dio lectura a lo reportado en el segundo semestre;
- Se dio uso de la voz al/la enlace de la instancia en cuestión a fin de conocer su propia valoración, comentarios, abonar o explicar la información,
- Se realizó un ejercicio de análisis entre lo reportado y los insumos revisados por cada estrategia
- Se abrió una ronda de comentarios u observaciones de sociedad civil
- Se procedió a la siguiente estrategia.

Las estrategias que fueron analizadas en la reunión de trabajo se plasman a continuación, y con ellas, los criterios de seguimiento o bien aquellos probatorios esperados aprobados o que se sugieren con el fin de mejorar el reporte en la plataforma SIIMPLE y que permitirá un efectivo seguimiento participativo en el Espacio de dicha información, los mencionados criterios constituyen uno de los puntos en el que se ha insistido desde la coordinación por parte de la Secretaría Ejecutiva en su observancia al momento de visibilizar sus actividades en el reporte de la plataforma SIIMPLE, de ahí la necesidad de retomarlos a continuación.

308	
<b>Estrategia</b>	308. Acuerdos de cooperación para presentar una guía de indicadores del acceso a la procuración e impartición de justicia.
<b>Criterios</b>	De la lectura integral de la estrategia, meta e indicador, se desprenden los elementos que se deberán de cumplir y que son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Acuerdo de cooperación para elaborar una guía de indicadores.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2. Contar con un sistema integral de indicadores para monitorear el derecho al debido proceso.</li> <li>• 3. Publicación del sistema.</li> <li>• 4. Sistema integral de indicadores con información de grupos de población.</li> <li>• 5. Informe que especifique cuales instituciones cuentan con el sistema referido en el numeral 4</li> <li>• 6. Sistema integral de indicadores para evaluar el impacto de la implementación del NSJP.</li> <li>• 7. Informe que refiera el número de evaluaciones del impacto del NSJP</li> </ul> <p>En concordancia con los elementos de las estrategias, metas e indicador, los probatorios de los criterios de seguimiento y evaluación propuestos nos darán orientación acerca de lo que debemos de reportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 1. Informe semestral de los Acuerdos de Cooperación.</li> <li>• Documento 2. Guía de Indicadores.</li> <li>• Documento 3 Sistema de indicadores (debido proceso).</li> <li>• Documento 4 Sistema de Indicadores (Personas en situación de exclusión)</li> <li>• Documento 5. Sistema de Indicadores (NSJP)</li> <li>• Documento 6. Evaluación(es).</li> <li>• Documento 7. Informe de los entes en el que refieran si cuentan con datos desagregados.</li> </ul>
--	--

309	
<b>Estrategia</b>	309. Revisar la normatividad existente para garantizar que ésta cumpla con el derecho al debido proceso
<b>Criterios</b>	Documento 1. Análisis de la normativa de la CDMX en materia de debido proceso.

310	
<b>Estrategia</b>	310. Revisar indicadores de cada institución de justicia para generar una batería de acciones para su mejoramiento.
<b>Criterios</b>	<p>Por cada ente público.</p> <p>Documento 1. Diagnóstico de Indicadores.</p> <p>Documento 2. Batería de Acciones.</p> <p>Documento 3. Informe semestral que describa las acciones implementadas.</p>

311	
<b>Estrategia</b>	311. Diseñar un esquema accesible de monitoreo de quejas por incumplimiento del debido proceso
<b>Criterios</b>	<p>Los criterios de seguimiento aprobados en la presente estrategia, contienen como probatorios los siguientes documentos, por cada ente público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 1. Esquema de Monitoreo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 2. Informe del ente público en el que describa en donde se encuentra disponible dicho esquema y como acceder a él, asimismo que señale la periodicidad con que se actualiza</li> <li>• Documento 3. Evaluación de resultados. Respecto a la evaluación no se llegó a acuerdo de qué manera se realizará o quienes lo realizarán, por lo que quedó como tema pendiente.</li> <li>• En reunión de trabajo de fecha 15 de junio de 2017 se acordó que cada ente obligado desarrollará su propio esquema de monitoreo y que se encontrará disponible y accesible para el público en los portales de cada uno de los entes obligados.</li> </ul> <p>- Los anteriores criterios indican a la instancia implementadora el sentido del reporte y, con base en los mismos, se revisará la información y los probatorios reportados en los siguientes semestres.</p>
--	---

312	
<b>Estrategia</b>	312. esquema de sanciones para funcionarias y funcionarios públicos sujetos de queja.
<b>Criterios</b>	<p>Los criterios de seguimiento aprobados en la presente estrategia en reunión de trabajo de fecha 15 de junio de 2017, contienen como probatorios los siguientes documentos:</p> <p>Por cada ente público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 1. Esquema de Sanciones, señalando si se encuentra en una Ley/ Reglamento/ Acuerdo/ etc.</li> <li>• Documento 2. Procedimiento, señalando si se encuentra en una Ley/ Reglamento/ Acuerdo/ etc.</li> <li>• Documento 3. Recurso de revisión, señalando si se encuentra en una Ley/ Reglamento/ Acuerdo/ etc.</li> <li>• Documento 4. Informe semestral estadístico que contenga el número de servidores públicos sancionados, el tipo de sanción y el número de recursos de revisión interpuestos.</li> <li>• A la luz de los documentos establecidos como probatorios es que se analizará lo reportado</li> </ul>

313	
<b>Estrategia</b>	313. Diseñar formatos de queja accesibles, que protejan la confidencialidad y aseguren que no existan represalias.
<b>Criterios</b>	<p>Es necesario observar los criterios de seguimiento acordados para la presente estrategia, en lo que se establecieron que los probatorios que se esperan de la presente estrategia son los siguientes:</p> <p>Por cada ente se espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 1. Formato de queja.</li> <li>• Documento 2. Informe del ente público en el cual describa el esquema de presentación de quejas, precisando de qué forma se garantiza la accesibilidad, confidencialidad y seguridad.</li> <li>• Documento 3. Informes semestrales de Quejas presentadas/ quejas resueltas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 4. Evaluación. Respecto a la evaluación no se llegó a acuerdo de qué manera se realizará o quienes lo realizarán, por lo que quedó como tema pendiente.</li> </ul>
--	---

314	
<b>Estrategia</b>	314. Elaborar legislación y normatividad que permita crear un mecanismo de protección a personas que denuncien corrupción.
<b>Criterios</b>	La presente estrategia corresponde a la 297 de acceso a la justicia En la 14ª reunión de trabajo de fecha 7 de febrero se acordó que es necesario abordar la estrategia 297 en mesas de trabajo específicas a fin de determinar el alcance de la estrategia, los tramos de responsabilidad, etc.

315	
<b>Estrategia</b>	315. Fortalecer al Consejo de la Judicatura, así como a los órganos de control interno.
<b>Criterios</b>	

316	
<b>Estrategia</b>	316. Contar con personal capacitado y sensibilizado en materia de derechos humanos
<b>Criterios</b>	<p>Los criterios de seguimiento y evaluación de la presente estrategia se desprenden de una lectura integral de la estrategia, metas e indicadores, por lo que en los siguientes reportes se espera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento 1. Informe semestral de personas capacitadas en materia de derechos humanos, que deberá contener como mínimo: el programa o capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, temas, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s).</li> <li>2. Documento 2. Informe semestral de personas sensibilizadas en materia de derechos humanos que deberá contener como mínimo: el programa o capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, temas, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s).</li> <li>3. Documento 3. Estrategia de atención a personas con discapacidad. (meta 316.2)</li> <li>4. Documento 4. Programa de ajustes razonables. (meta 316.3)</li> <li>5. Documento 5. Informe semestral de las quejas y denuncias recibidas para darle seguimiento al indicador (índice de quejas y denuncias).</li> </ol> <p>A la luz de los anteriores criterios es que se analizará la información reportada en los siguientes semestres.</p>

317	
<b>Estrategia</b>	317. Implementar medidas alternativas a la prisión.

<b>Criterios</b>	Se acuerda que queda pendiente de revisión la presente estrategia para Procuraduría a fin de determinar su competencia como autoridad responsable.
------------------	--

318	
<b>Estrategia</b>	318. Adecuar infraestructura y procesos para uso de medidas alternativas a la prisión preventiva.
<b>Criterios</b>	Se acuerda que queda pendiente de revisión la presente estrategia para Secretaría de Seguridad Pública a fin de determinar su competencia como autoridad responsable.

319	
<b>Estrategia</b>	319. Revisar las situaciones en que se impone la prisión preventiva, a la luz de los estándares internacionales.
<b>Criterios</b>	Sin criterios hasta el momento respecto a la presente estrategia.

320	
<b>Estrategia</b>	320. Medir la percepción de confianza y corrupción en tribunales y personal del sistema de justicia.
<b>Criterios</b>	Los criterios de seguimiento y evaluación que se desprenden de una lectura integral de la estrategia, meta e indicador y que sirven de guía para el ente público para reportar de manera correcta son los siguientes: Documento 1. Diseño metodológico de evaluación, encuesta o instrumento de medición de la percepción ciudadana. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 2. Resultado de evaluación, encuesta o instrumento de medición de la percepción ciudadana.</li> </ul> - En ese sentido es que se espera la información de los siguientes reportes.

321	
<b>Estrategia:</b>	321. Diagnosticar condiciones laborales para mejorar por la vía de incentivos las condiciones de trabajo.
<b>Criterios</b>	Los criterios de seguimiento y evaluación que se desprenden de una lectura integral de la estrategia, meta e indicador y que sirven de guía para el ente público a fin de reportar de manera correcta, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 1. Diagnóstico</li> <li>• Documento 2. Propuesta de mejoras.</li> </ul> Una vez que se cuente con los documentos anteriores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 3. Informes semestrales de la implementación de las medidas respectivas</li> </ul>

322	
-----	--

<b>Estrategia:</b>	322. Informar, transparentar y publicitar la implementación de los resultados de las medidas adoptadas en las instancias de impartición de justicia. (corrupción)
<b>Criterios</b>	Los criterios de seguimiento y evaluación que se desprenden de una lectura integral de la estrategia, meta e indicador y que sirven de guía para el ente público a fin de reportar de manera correcta son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento 1. Estrategia de difusión</li> <li>• Documento 2. Informe del ente público en que describa de qué manera se transparentaron, informaron y publicitaron las medidas implementadas.</li> <li>- Es necesario que la información reportada y los probatorio anexados atiendan a los criterios de seguimiento y evaluación señalados.</li> </ul>

A fin de analizar de manera integral la información reportada en la plataforma conforme a la metodología anteriormente expuesta, se expuso y se trabajó sobre un documento insumo que contiene por cada estrategia la siguiente información:

- El contenido de cada estrategia;
- Meta;
- Criterios o probatorios establecidos en el Espacio o que se recomiendan;
- La información reportada en la plataforma SIIMPLE en el primer semestre de 2017;
- Los documentos probatorios anexados al reporte del primer semestre de 2017;
- La valoración realizada a la información reportada en el primer semestre de 2017;
- La información reportada en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017;
- Los documentos probatorios anexados al reporte del segundo semestre de 2017;
- La valoración realizada en la presente reunión a la información reportada en el segundo semestre

El instrumento insumo anteriormente detallado en formato Excel, se anexa a la presente minuta como complemento de la misma.

La importancia de la valoración realizada a las estrategias anteriormente presentadas radica en que se trata de un esfuerzo de sociedad civil y de las instancias implementadoras presentes que permitirá mejorar el siguiente reporte en la plataforma SIIMPLE y darle continuidad a aquellas estrategias que ya han iniciado su implementación, además, nos ha permitido detectar aquellas cuestiones que son necesarias de atender mediante su análisis con las y los integrantes del Espacio, en especial sociedad civil y generar acuerdos respecto a la manera en la que se deberán implementar ciertas estrategias o la competencia de una instancia implementadora.

<b>Otros acuerdos y pendientes</b>
Se da por terminada la revisión de la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al capítulo 18 del Derecho al Debido Proceso en el segundo semestre de 2017, respecto de las autoridades que formaron parte de la reunión de trabajo.

Se da por terminada la revisión de la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al capítulo 18 del Derecho al Debido Proceso en el segundo semestre de 2017, respecto de las autoridades que formaron parte de la reunión de trabajo.

Se revisará la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al segundo semestre de 2018 respecto al capítulo 19 del Derecho al Debido Proceso en una siguiente reunión de trabajo señalada a las 10:30 horas del día miércoles 23 de mayo del presente año en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.

Se anexa a la presente minuta, el insumo en formato Excel que contiene la valoración realizada en la presente reunión.

Perla Hernández Santos,  
Coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva del  
Espacio de Participación del Bloque de Justicia  
a los 25 días del mes de mayo de 2018